

NORMAS Y SENTENCIAS RELATIVAS AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO SOCIOLABORAL



EMAKUNDE

EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

GUÍA

5

Erakunde Autonomiaduna Organismo Autónomo del

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO



EMAKUNDE
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

VITORIA - GASTEIZ 1997

NORMAS Y SENTENCIAS RELATIVAS AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO SOCIOLABORAL

TÍTULO:	"Normas y sentencias relativas al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito sociolaboral"
EDITA:	EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer. C/ Manuel Iradier, 36. 01005 Vitoria-Gasteiz
MAQUETACIÓN Y COORDINACIÓN:	Ana Rincón
FECHA:	Octubre 1997
Nº DE PÁGINAS:	44
Nº DE EJEMPLARES:	2.000
DESCRIPTORES:	Salarios, acceso al empleo, condiciones de trabajo, seguridad social, normativa, sentencias
DISEÑO GRÁFICO:	Ana Badiola e Isabel Madinabeitia
ILUSTRACIÓN:	Iñigo Ordozgoiti
FOTOMECÁNICA:	Rali, S.A. C/ Particular de Costa, 8-10. Bilbao
IMPRESIÓN:	Grafo, S.A. Avda. Cervantes 51. 48.970 Basauri. Bilbao
ISBN:	84-87595-62-6
DEPÓSITO LEGAL:	BI-1686-97

AURKIBIDEA

AURKEZPENA	7
1. AUKERA BERDINTASUNAREN PRINTZIPIOA ORDAINSARIEN ARLOAN	9
1.1. Araudia	11
1.1.1. Nazioarteko araudia	11
1.1.2. Europako Batasuneko araudia	11
1.1.3. Estatuko araudia	12
1.1.4. Autonomia Erkidegoko araudia	13
1.2. Jurisprudentzia	13
1.2.1. Europako Batasuneko Justizi Auzitegia	13
1.2.2. Konstituzio Auzitegia	15
1.2.3. Jurisprudentzia txikia	15
2. AUKERA BERDINTASUNAREN PRINTZIPIOA ENPLEGUA ESKURATZEKO BIDEAN	17
2.1. Araudia	19
2.1.1. Nazioarteko araudia	19
2.1.2. Europako Batasuneko araudia	19
2.1.3. Estatuko legedia	20
2.1.4. Autonomia Erkidegoko araudia	21
2.2. Jurisprudentzia	22
2.2.1. Europako Batasuneko Justizi Auzitegia	22
2.2.2. Konstituzio Auzitegia	23
2.2.3. Jurisprudentzia txikia	23
3. AUKERA BERDINTASUNAREN PRINTZIPIOA LAN BALDINTZETAN	25
3.1. Araudia	27
3.1.1. Nazioarteko araudia	27
3.1.2. Europako Batasuneko araudia	28
3.1.3. Estatuko araudia	29
3.1.4. Autonomia Erkidegoko araudia	29
3.2. Jurisprudentzia	30
3.2.1. Europako Batasuneko Justizi Auzitegia	30
3.2.2. Konstituzio Auzitegia	31
3.2.3. Jurisprudentzia txikia	32
4. AUKERA BERDINTASUNAREN PRINTZIPIOA GIZARTE SEGURANTZA ARLOAN	35
4.1. Araudia	37
4.1.1. Nazioarteko araudia	37
4.1.2. Europako Batasuneko araudia	38
4.1.3. Estatuko araudia	38
4.1.4. Autonomia Erkidegoko araudia	39
4.2. Jurisprudentzia	39
4.2.1. Europako Batasuneko Justizi Auzitegia	39
4.2.2. Konstituzio Auzitegia	42
4.2.3. Jurisprudentzia txikia	43

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	8
1. PRINCIPIO DE IGUALDAD EN MATERIA DE RETRIBUCIÓN	9
1.1. Normativa	11
1.1.1. Normativa internacional	11
1.1.2. Normativa de la Unión Europea	11
1.1.3. Normativa estatal	12
1.1.4. Normativa autonómica	13
1.2. Jurisprudencia	13
1.2.1. Tribunal de Justicia de la Unión Europea	13
1.2.2. Tribunal Constitucional	15
1.2.3. Jurisprudencia menor	15
2. PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO	17
2.1. Normativa	19
2.1.1. Normativa internacional	19
2.1.2. Normativa de la Unión Europea	19
2.1.3. Normativa estatal	20
2.1.4. Normativa autonómica	21
2.2. Jurisprudencia	22
2.2.1. Tribunal de Justicia de la Unión Europea	22
2.2.2. Tribunal Constitucional	23
2.2.3. Jurisprudencia menor	23
3. PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO	25
3.1. Normativa	27
3.1.1. Normativa internacional	27
3.1.2. Normativa de la Unión Europea	28
3.1.3. Normativa estatal	29
3.1.4. Normativa autonómica	29
3.2. Jurisprudencia	30
3.2.1. Tribunal de Justicia de la Unión Europea	30
3.2.2. Tribunal Constitucional	31
3.2.3. Jurisprudencia menor	32
4. PRINCIPIO DE IGUALDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	35
4.1. Normativa	37
4.1.1. Normativa internacional	37
4.1.2. Normativa de la Unión Europea	38
4.1.3. Normativa estatal	38
4.1.4. Normativa autonómica	39
4.2. Jurisprudencia	39
4.2.1. Tribunal de Justicia de la Unión Europea	39
4.2.2. Tribunal Constitucional	42
4.2.3. Jurisprudencia menor	43

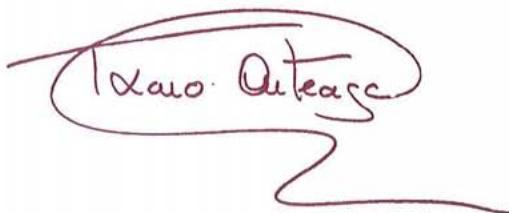
AURKEZPENA

Emakume eta gizonen arteko bedintasunaren printzipioa giza-eskubideei buruzko nazioarteko testu guztieta eta lege-antolamendu demokratiko orotan onetsitako printzipio unibertsala dugu. Arauzko neurriak, berez, ez direla emakume eta gizonen arteko benetako berdintasuna lortzeko gauza begi bistakoa izan arren eta, helburu hori lortuko bada, arautegiez gain, gizartearen egiturak egokitzea eta jarrerak nahiz jokamoldeak aldatu beharra dagoela jakinik ere, argi dago indarrean dagoen marko juridikoa eta beronek emakume eta gizonen arteko berdintasuna lortzeko bidean eskaintzen dituen aukerak ezagutzea garrantzitsua dena.

Gure inguruko zenbait Estatutan ez bezala, espainiar Estatuan ez dago aukera-berdintasunaren arloan indarrean dauden oinarrizko arauak biltzen dituen bereizkeriaren aurkako araurik eta, horren ondorioz, legeak eta arauak erabat barreiatutik daudenez, emakume eta gizonen arteko berdintasunaren arloan diharduten profesionalei askotan zaila gertatzen zaie arlo horretan garatzen diren ekintzeturako legezko estaldura eman dezaketen arauak bilatzea. Horrez gainera, arlo honetako oinarrizko arauak, mugatuak ezezik, sarritan adierazpen politiko hutsak baino ez direnez, Auzitegiak, Europar Batasunekoak eta Konstituzionalak, batez ere, bete duten eginkizun garrantzitsua aipatu behar da, aipaturiko arautegiaren itxuraketa eta garapenaren aintzindari eta gidari izan baitira.

Hori guztsia dela eta, nazioarteko, Europar Batasuneko, Estatuko nahiz Euskal Autonomia Erkidegoko eskudun Erakunde desberdinek aukera-berdintasunaren arloan eta eremu soziolaboralean (ordainsariak, lanerako sarbidea, lan baldintzak eta gizarte segurantza) emandako arau eta epaiak sistematikoki eta koherentziaz batu eta testu bakarrean azaltzea oso apropoza eta, gerora begira, erabilgarria gerta daitekeelakoan gaude.

Aldian-aldian eguneratuz jarraipena eman nahi zaion argitalpen honen helburua, beraz, eremu soziolaboralean emakume eta gizonen arteko berdintasunari buruzko erreferentziazko arauak bilatu behar izaten dituzte profesional guztientzako lan tresna baliagarria izatea da.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Txaro Arteaga", is enclosed within a hand-drawn oval. A long, thin, curved line extends from the bottom right of the oval towards the right edge of the page.

Txaro Arteaga Ansa
EMAKUNDE/Emakumearen
Euskal Erakundeko zuzendaria

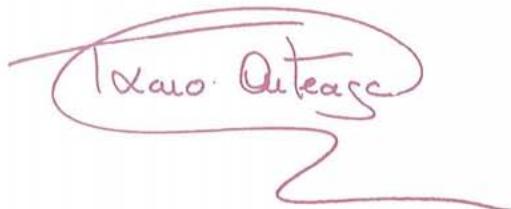
PRESENTACIÓN

El principio de igualdad entre mujeres y hombres es un principio universalmente reconocido en todos los textos internacionales sobre derechos humanos así como en todos los ordenamientos jurídicos democráticos. A pesar de que es un hecho constatado que las medidas normativas por sí mismas no son suficientes para el logro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y que la realización de este objetivo exige, además, una adaptación de las estructuras sociales y un cambio de actitudes y pautas de comportamiento, no podemos obviar la importancia de conocer el marco jurídico vigente y las posibilidades que el mismo ofrece en el camino de la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

A diferencia de lo que ocurre en algunos Estados de nuestro entorno, en el español no existe una norma antidiscriminatoria que recoja la normativa básica vigente en el campo de la igualdad de oportunidades, lo que trae consigo una gran dispersión de leyes y normas que, en muchos casos, puede dificultar la labor de las y los profesionales a la hora de la búsqueda de referentes normativos que ayuden a dar cobertura legal a las actuaciones que se desarrollen en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A lo dicho hay que añadir que debido a que la normativa básica en este campo es, a menudo, restringida, cuando no reducida a meras declaraciones políticas, los Tribunales, especialmente el de la Unión Europea y el Constitucional, han jugado un importantísimo papel de anticipación y guía en la configuración y desarrollo de dicha normativa.

Por todo ello se considera que puede ser de gran utilidad recoger en un único texto, de forma sistemática y coherente, una relación de normas y sentencias dictadas en materia de igualdad de oportunidades y en el ámbito sociolaboral (retribución, acceso al empleo, condiciones de trabajo y seguridad social) por los distintos Organismos competentes a nivel internacional, comunitario, estatal y autonómico.

Esta publicación, que está pensada para que tenga una continuidad en el tiempo a través de actualizaciones periódicas, tiene como finalidad servir de herramienta de trabajo para todas aquellas personas que tienen que enfrentarse en su quehacer diario a la búsqueda de referentes normativos relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito sociolaboral.



Txaro Arteaga Ansa
Directora de EMAKUNDE/
Instituto Vasco de la Mujer



P 1. PRINCIPIO DE
IGUALDAD EN MATERIA
DE RETRIBUCIÓN

1.1. NORMATIVA

1.1.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

A) NACIONES UNIDAS

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 2.1, 7, 23.2 y 23.3).
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (art. 2.2, 3 y 7 a.i).
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966 (art. 2.1, 3 y 26).
- Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (art 11).
- Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

B) CONSEJO DE EUROPA

- Convención Europea de Derechos Humanos de 1950 (art. 14).
- Carta Social Europea de 1961 (art.20).
- Resolución (86) 555 de la Asamblea parlamentaria sobre igualdad hombre-mujer.

C) ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

- Convenio de la OIT nº 100 sobre Igualdad de Remuneración de 1951.
- Recomendación de la OIT nº 90 sobre Igualdad de Remuneración de 1951.

1.1.2. NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

- Tratado de Roma de 1957 (art. 119).
- Carta Comunitaria de los Derechos Sociales fundamentales de 1989 (art. 16).
- Tratado de la Unión Europea de 1992 (Protocolo II sobre política social, art. 6).
- Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 1993 (art. 69, 70, y anexo XVIII).
- Libro Verde de la Política Social de 1993.
- Libro Blanco de la Política Social de 1994.
- Programa de acción social a medio plazo 1995-1997 (cap. V).
- Directiva del Consejo 75/117/CEE sobre aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras.
- Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo (96/C332/10).

- Recomendación 84/635/CEE del Consejo relativa a la promoción de acciones positivas en favor de las mujeres.
- Recomendación 96/694/CEE relativa a la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones.
- Resolución del Consejo, de 12 de julio de 1982, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Segunda Resolución del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Resolución del Consejo, de 27 de marzo de 1995, sobre la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones.
- Resolución del Parlamento Europeo de 10 de marzo de 1988 sobre el no respeto a las Directivas en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres (el problema de las discriminaciones indirectas).
- Resolución del Parlamento Europeo de 8 de octubre de 1991 sobre las repercusiones de la sentencia del TCEE en el asunto nº 109/88 sobre la igualdad de trato para hombres y mujeres.
- Dictamen de la Comisión sobre una remuneración equitativa de 1 de septiembre de 1993.
- Memorándum sobre igualdad de retribución entre mujeres y hombres para un trabajo de igual valor aprobado por la Comisión en junio de 1994.
- Código práctico sobre la aplicación de la igualdad de retribución entre mujeres y hombres para un trabajo de igual valor aprobado por la Comisión el 18 de julio de 1996.
- Informe de situación de la Comisión sobre una remuneración equitativa de 8 de enero de 1997.
- Programas Comunitarios de Acción para la igualdad de oportunidades 1982-1985, 1986-1990, 1991-1995 y 1996-2000.

1.1.3. NORMATIVA ESTATAL

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (art. 14, 9.2 y 35).
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (art. 4.2.c. 17, 22.4 y 28).
- Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones en el Orden Social (art. 8.12).
- Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.
- Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (art. 181 y ss.).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (art. 22.4 y 314).
- Planes de Igualdad de Oportunidades 1988-1990, 1993-1995 y 1997-2000.

1.1.4. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley Orgánica 3/1979 del Estatuto de Autonomía del País Vasco (art. 9.2 y 12.2).
3/1979 Lege Organikoa, Euskal Herriko Autonomia Estatutuarena (art. 9.2. eta 12.2).
- Acuerdo de 7 de mayo de 1991 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el I Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
1991ko maiatzaren 7ko Erabakia, Eusko Jaurlaritzarena, Euskadiko Autonomia Elkarteko Emakumeentzako ekintza positiboen I. Plana onesten duena.
- Acuerdo de 29 de diciembre de 1995 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el II Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
1995ko abenduaren 29ko Erabakia, Eusko Jaurlaritzarena, Euskadiko Autonomia Elkarteko Emakumeentzako ekintza positiboen II. Plana onesten duena.

1.2. JURISPRUDENCIA

1.2.1. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

- Sentencia de 25 de mayo de 1971. Gabrielle Defrenne contra Reino de Bélgica. Asunto 80/70 (Defrenne I).
- Sentencia de 8 de abril de 1976. Gabrielle Defrenne contra la Sociedad Anónima Belga de Navegación Aérea, Sabena. Asunto 43/75 (Defrenne II).
- Sentencia de 15 de junio de 1978. Gabrielle Defrenne contra la Sociedad Belga de Navegación Aérea, Sabena. Asunto 149/77 (Defrenne III).
- Sentencia de 27 de marzo de 1980. Macarthy's Ltd. contra Wendy Smith. Asunto 129/70.
- Sentencia de 11 de marzo de 1981. Susan Jane Worringham y Margaret Humphreys contra Lloyds Bank Limited. Asunto 69/80.
- Sentencia de 31 de marzo de 1981. J. P. Jenkins contra Kingsgate (Clothing Productions) Ltd. Asunto 96/80.
- Sentencia de 9 de febrero de 1982. Eileen Garland contra British Rail Engineering Limited. Asunto 12/81.
- Sentencia de 9 de junio de 1982. Comisión de las Comunidades Europeas contra Gran Ducado de Luxemburgo. Asunto 58/81.
- Sentencia 6 de julio de 1982. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Asunto 61/81.
- Sentencia de 18 de septiembre de 1984. W.G.M. Liefing y otros contra Directie van Het Academisch Ziekenhuis bij de Universiteit Van Amsterdam y otros. Asunto 23/83.
- Sentencia de 30 de enero de 1985. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Dinamarca. Asunto 143/83.
- Sentencia de 2 de mayo de 1985. Claudia de Angelis contra Comisión de las Comunidades Europeas. Asunto 246/83.

- Sentencia de 13 de mayo de 1986. Bilka-Kaufhaus GmbH contra Karin Weber von Hartz. Asunto 170/84.
- Sentencia de 1 de julio de 1986. Gisela Rummler contra Dato-Druck GmbH. Asunto 237/85.
- Sentencia de 3 de diciembre de 1987. George Noel Newstead contra Department of Transport y Her Majesty's Treasury. Asunto 192/85.
- Sentencia de 4 de febrero de 1988. Mary Murphy y otros contra An Bord Telecom Eireann. Asunto 157/86.
- Sentencia de 13 de julio de 1989. Ingrid Rinner-Kühn contra FWW Spezialgebäudereinigung GmbH & Co. Kg. Asunto 171/88.
- Sentencia de 17 de octubre de 1989. Handels-Og Kontorfunktionærernes Forbund I Danmark contra Dansk Arbejdsgiverforening, en nombre de Danfoss. Asunto 109/88.
- Sentencia de 17 de mayo de 1990. Douglas Harvey Barber contra Guardian Royal Exchange Assurance Group. Asunto C-262/88.
- Sentencia de 27 de junio de 1990. Maria Kowalska contra Freie und Hansestadt Hamburg. Asunto C-33/89.
- Sentencia de 7 de febrero de 1991. Helga Nimz contra Freie und Hansestadt Hamburg. Asunto C-184/89.
- Sentencia de 4 de junio de 1992. Arbeiterwohlfahrt der Stadt Berlin e. V. (AWSB). Asunto C-360/90.
- Sentencia de 17 de febrero de 1993. Comisión contra Bélgica. Asunto C-173/91.
- Sentencia de 6 de octubre de 1993. Gerardus Cornelis Ten Oever contra Stichting Bedrijfspensioenfonds voor het Clazewassers- en Schoonmaakbedrijf. Asunto C-109/91.
- Sentencia de 27 de octubre de 1993. P.M. Enderby contra Frenchay Health Authority y otros. Asunto C-127/92.
- Sentencia de 9 de noviembre de 1993. Bierds Eye Walls Limited contra F.M. Roberts. Asunto C-132/93.
- Sentencia de 14 de noviembre de 1993. Michael Moroni contra Collo GmbH. Asunto C-110/91.
- Sentencia de 22 de diciembre de 1993. David Neath contra Hugh Steeper Ltd. Asunto C-152/91.
- Sentencia de 28 de septiembre de 1994. G.A. Beune contra Bestuur van her Algemeen Burgerlijk. Pensioenfonds. Asunto C-7/93.
- Sentencia de 28 de septiembre de 1994. Maria Nelleke Gerda van den Akker y otros contra Stichting Shell Pensioenfonds. Asunto C-28/93.
- Sentencia de 28 de septiembre de 1994. Anna Adriaantje Vroege contra NCIV Instituut voor Volkshuisvesting BV y Stichting Pensioenfonds NCIV. Asunto C-57/93.
- Sentencia de 28 de septiembre de 1994. Geertruida Catharina Fisscher contra Voorhuis Hengelo BV, y Stichting Bedrijfspensioenfonds voor de Detaikhandel. Asunto C-128/93.
- Sentencia de 28 de septiembre de 1994. Coloroll Pension Trustees Ltd. contra James Richard Ruseell y otros. Asunto C-200/91.
- Sentencia de 28 de septiembre de 1994. Constance Christina Ellen Smith y otros contra Avdel Systems Ltd. Asunto C-408/92.

- Sentencia de 13 de diciembre de 1994. Rita Grau-Hupka contra Stadtgemeinde Bremen. Asunto C-297/93.
- Sentencia de 15 de diciembre de 1994. Stand Lengerich contra Angélica Helming. Asuntos acumulados C-399/92; C 409/92; C-34/93 y C-78/93.
- Sentencia de 31 de mayo de 1995. Specialarbejder forbundet i Danmark contra Dansk Industri. Asunto C-400/93.
- Sentencia de 6 de febrero de 1996. Kuratorium für Dialyse und Nierentransplantation eV contra Johanna Lewark. Asunto C- 166/94.
- Sentencia de 13 de febrero de 1996. Joan Gillespie y otros contra Northern Health and Social Services Board Department o Health and Social Services Eastern Health and Social Services Borad Southern Health and Social Services Board. Asunto C-342/93.
- Sentencia de 7 de marzo de 1996. Edith Freers Hannelore Speckmann contra Deuusche Bundespot. Asunto C-287/93.

1.2.2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Sentencia 81/1982 de 21 de diciembre (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 158/1982.
- Sentencia 98/1983.
- Sentencia 145/1991 de 1 julio (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 175/1989.
- Sentencia 145/1992 de 13 de octubre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1071/1989.
- Sentencia 58/1994 de 28 de febrero (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 205/1991.
- Sentencia 286/1994 de 27 de octubre (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 175/1993.
- Sentencia 147/1995 de 16 de octubre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 652/1993.

1.2.3. JURISPRUDENCIA MENOR

- Sentencia de Magistratura de Trabajo de Barcelona de 30 de abril de 1986.
- Sentencia de Magistratura de Trabajo de Barcelona de 27 de febrero de 1988.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 30 de noviembre de 1989.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 15 de octubre de 1991.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 20 de enero de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 5 de junio de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 14 de septiembre de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17 de noviembre de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 7 de diciembre de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 15 de diciembre de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 13 de enero de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco 16 de junio de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 13 de julio de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 19 de octubre de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de junio de 1995.

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 10 de octubre de 1995.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 29 de diciembre de 1995.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Araba de 5 de noviembre de 1990.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Valencia de 11 de enero de 1991.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Araba de 6 de septiembre de 1991
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Valencia de 27 de septiembre de 1991.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Bilbao de 12 de enero de 1994.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Gipuzkoa de 10 de junio de 1991.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Donostia de 25 de enero de 1995.



**2. PRINCIPIO DE
IGUALDAD EN EL
ACCESO AL EMPLEO**

2.1. NORMATIVA

2.1.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

A) NACIONES UNIDAS

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 2.1, 7 y 23).
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (art. 2.2, 3 y 7).
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966 (art. 2.1, 3, 26).
- Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (art 11).
- Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

B) CONSEJO DE EUROPA

- Convención Europea de Derechos Humanos de 1950 (art. 14).
- Carta Social Europea de 1961 (art. 20).
- Resolución (86) 555 de la Asamblea parlamentaria sobre igualdad hombre-mujer.

C) ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

- Convenio de la OIT nº 112 sobre discriminación en el empleo y ocupación de 1958.
- Recomendación de la OIT nº 111 sobre discriminación en el empleo y ocupación de 1958.

2.1.2. NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

- Tratado de Roma de 1957 (art. 119).
- Carta Comunitaria de los Derechos Sociales fundamentales de 1989 (art. 16).
- Tratado de la Unión Europea de 1992 (Protocolo II sobre política social, art. 6).
- Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 1993 (art. 69, 70, y anexo XVIII).
- Libro Verde de la Política Social de 1993.
- Libro Blanco de la Política Social de 1994.
- Programa de acción social a medio plazo 1995-1997 (cap. V).
- Directiva 76/207/CEE del Consejo sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

- Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/207/CEE (96/C179/07).
- Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo (96/C332/10).
- Recomendación 84/635/CEE del Consejo relativa a la promoción de acciones positivas en favor de las mujeres.
- Recomendación 96/694/CEE relativa a la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones.
- Resolución del Consejo, de 12 de julio de 1982, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Resolución del Consejo, de 7 de junio de 1984, relativa a las actividades para combatir el desempleo de las mujeres.
- Segunda Resolución del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Resolución del Consejo, de 16 de diciembre de 1988, relativa a la reinserción profesional y a la integración profesional tardía.
- Resolución del Consejo, de 22 de junio de 1994, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres por la acción de los Fondos estructurales europeos.
- Resolución del Consejo, de 6 de diciembre de 1994, relativa a la participación equitativa de las mujeres en una estrategia de crecimiento económico orientada hacia la intensificación del empleo.
- Resolución del Consejo, de 27 de marzo de 1995, sobre la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones.
- Resolución del Parlamento Europeo de 10 de marzo de 1988 sobre el no respeto a las Directivas en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres (el problema de las discriminaciones indirectas).
- Resolución del Parlamento Europeo de 17 de enero de 1984 sobre la situación de la mujer en Europa, en especial capítulo relativo a la "Educación y formación profesional".
- Resolución del Parlamento Europeo de 1988 sobre la situación laboral y de empleo de las mujeres en España y Portugal.
- Programas Comunitarios de Acción para la igualdad de oportunidades 1982-1985, 1986-1990, 1991-1995 y 1996-2000.

2.1.3. NORMATIVA ESTATAL

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (art. 14, 9.2 y 35).
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (art. 4.2.c. 17 y 28).
- Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo (art. 10.1 y 38.2).
- Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones en el Orden Social (art. 28, 37.4 y 45).

- Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por Infracciones en el Orden Social.
- Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (art. 181 y ss.).
- Ley 22/1992, de 30 de julio, de medidas urgentes de fomento de empleo y protección por desempleo (art. 1-7).
- Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre medidas vigentes de fomento de la ocupación (disp. adic. 6^a).
- Real Decreto Ley 9/1997, de 16 de mayo, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida.
- Real Decreto Ley 9/1997, de 16 de mayo, por el que se regulan incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo (art. 3.3).
- Orden Ministerial de 6 de agosto de 1992, por la que se recogen las profesiones en las que se considera que la mujer se encuentra subrepresentada.
- Orden de 2 de marzo de 1994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadoras y trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (art. 4.2.b.).
- Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e inserción Profesional.
- Orden de 25 de enero de 1996, del Instituto de la Mujer, por la que se crea la figura de Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (art. 22, 312 y 314).
- Planes de Igualdad de Oportunidades 1988-1990, 1993-1995 y 1997-2000.

2.1.4. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley Orgánica 3/1979 del Estatuto de Autonomía del País Vasco (art. 9.2 y 12.2).
3/1979 Lege Organikoa, Euskal Herriko Autonomia Estatutuarena (art. 9.2. eta 12.2).
- Decreto 424/1994, de 8 de noviembre, por el que se crea la figura Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades.
424/1994 Dekretua, azaroaren 8ko, "Emakumeen eta gizonezkoen aukera berdintasunearako Lankidetza Erakundea" izeneko figura sortzen duena.
- Decreto 305/1996, de 24 de noviembre, por el que se regulan las medidas de Fomento del Autoempleo (art. 3.c.).
305/1996 Dekretua, abenduaren 24ko, nor bere lanpostua sortzearen aldeko neurriak arautzen dituena (3.c. art.).
- Decreto 306/1996, de 24 de diciembre, por el que se articulan las medidas de Ayuda a la Contratación (art. 9 y 10).
306/1996 Dekretua, abenduaren 24ko, kontrataziorako laguntzak arautzen dituena (9 eta 10. art.).

- Decreto 307/1996, de 24 de diciembre, por el que se articulan las medidas de Ayuda a la Contratación de jóvenes desempleados (art. 4.1).
307/1996 Dekretua, abenduaren 24ko, langabetu gazteak kontratatzeko laguntzak arautzen dituena (4.1. art.).
- Decreto 232/1996, de 1 de octubre, por el que se articulan las ayudas al reparto del tiempo de trabajo y a la contratación indefinida (art. 37.b.).
232/1996 Dekretua, urriaren 1eko, lanaldia banatzeagatik eta kontratazio mugagabeak egiteagatik eman daitezkeen laguntzak arautzen dituena (37.b. art.).
- Decreto 71/1997, de 8 de abril, por el que se articulan las ayudas para la puesta en marcha de empresas encuadradas en los Nuevos Yacimientos de Empleo (art. 7.1.b.).
71/1997 Dekretua, apirilaren 8ko, Enplegu Sorgune Berriean bilduriko empresak martxan jartzeko lagutzak arautzen dituena (7.1. b. art.).
- Decreto 75/1997, de 8 de abril, por el que se regulan las ayudas para la incorporación de personas desempleadas a las empresas de economía social en calidad de socias y socios trabajadores o de trabajo (art. 2. a.).
75/1997 Dekretua, apirilaren 8ko, langabetuak gizarte ekonomiako enpresetan bazkide langile nahiz lan-bazkide legez sartzeko eman daitezkeen dirulaguntzak arautzen dituena (2.a. art.).
- Acuerdo de 7 de mayo de 1991 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el I Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
1991ko maiatzaren 7ko Erabakia, Eusko Jaurlaritzarena, Euskadiko Autonomia Elkarteko Emakumeentzako ekintza positiboen I. Plana onesten duena.
- Acuerdo de 29 de diciembre de 1995 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el II Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
1995ko abenduaren 29ko Erabakia, Eusko Jaurlaritzarena, Euskadiko Autonomia Elkarteko Emakumeentzako ekintza positiboen II. Plana onesten duena.

2.2. JURISPRUDENCIA

2.2.1. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

- Sentencia de 8 de noviembre de 1983. Comisión de las Comunidades Europeas contra el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Asunto 165/82.
- Sentencia de 10 de abril de 1984. S. von Colson y E. Kamann contra Land Nordrhein-Westfalen. Asunto 14/83.
- Sentencia de 10 de abril de 1984. Dorit Harz contra Deutsche Tradax GfbH. Asunto 79/83.
- Sentencia de 5 de mayo de 1985. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Federal Alemana. Asunto 248/83.

- Sentencia de 15 de mayo de 1986. Marguerite Johnston contra Chief Constable of the Royal Ulster Constabulary. Asunto 222/84.
- Sentencia de 12 de febrero de 1987. Ana Bonino contra la Comisión de las Comunidades Europeas. Asunto 233/85.
- Sentencia de 16 de diciembre de 1987. Evelyne Delauche contra Comisión de las Comunidades Europeas. Asunto 111/86.
- Sentencia de 30 de junio de 1988. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Francesa. Asunto 318/86.
- Sentencia de 8 de noviembre de 1990. Elisabeth Hohanna Pacifica Dekker contra VJV-Centrum. Asunto C-177/88.
- Sentencia de 13 de julio de 1995. Jennifer Meyers contra Adjudication Officer. Asunto C-116/94.
- Sentencia de 17 de octubre de 1995. Eckhard Kalanke contra Freie Hansestadt Bremen. Asunto C-450/93.
- Sentencia de 30 de abril de 1996. P. contra S. Cornwall County Council. Asunto C-13/94.
- Sentencia de 22 de abril de 1997. Nils Draehmepaehl contra Urania Immobilienservice ohG. Asunto C-180/95.

2.2.2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Sentencia 216/1991 de 14 de noviembre (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 1844/1988.
- Sentencia 229/1992 de 14 de diciembre (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 2281/1989.

2.2.3. JURISPRUDENCIA MENOR

- Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de julio de 1982.
- Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de febrero de 1994.
- Sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 20 de febrero de 1996.



3. PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO

3.1. NORMATIVA

3.1.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

A) NACIONES UNIDAS

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 2.1, 7, 23 y 24).
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (art. 2.2, 3 y 7).
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966 (art. 2.1, 3, 26).
- Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (art. 11).
- Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

B) CONSEJO DE EUROPA

- Convención Europea de Derechos Humanos de 1950 (art. 14).
- Carta Social Europea de 1961 (art. 20).
- Resolución (86) 555 de la Asamblea parlamentaria sobre igualdad hombre-mujer.

C) ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

- Convenio de la OIT n.º 13 sobre Cerusa (pintura) de 1921.
- Convenio de la OIT n.º 127 sobre Peso máximo de 1967.
- Convenio de la OIT n.º 136 sobre Benceno de 1971.
- Convenio de la OIT n.º 140 sobre Licencia pagada de estudios de 1974.
- Convenio de la OIT n.º 142 sobre el desarrollo de recursos humanos de 1975.
- Convenio de la OIT n.º 156 sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de 1981: trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares.
- Convenio de la OIT n.º 171 sobre Trabajo nocturno de 1990.
- Recomendación de la OIT n.º 102 sobre Servicios Sociales de 1956.
- Recomendación de la OIT n.º 112 sobre Servicios de medicina del trabajo de 1959.
- Recomendación de la OIT n.º 114 sobre protección contra las radiaciones de 1969.
- Recomendación de la OIT n.º 115 sobre Vivienda de los trabajadores y trabajadoras de 1961.
- Recomendación de la OIT n.º 116 sobre Reducción de las horas de trabajo de 1962.
- Recomendación de la OIT n.º 120 sobre Higiene (comercio y oficinas) de 1964.
- Recomendación de la OIT n.º 128 sobre Peso máximo de 1967.
- Recomendación de la OIT n.º 144 sobre Benceno de 1974.

- Recomendación de la OIT n.º 148 sobre Licencia pagada de estudios de 1974.
- Recomendación de la OIT n.º 150 sobre el desarrollo de recursos humanos de 1975, y en particular su parte VIII: Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Recomendación de la OIT n.º 165 sobre los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares de 1981.
- Recomendación de la OIT n.º 177 sobre Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo de 1990.
- Recomendación de la OIT n.º 178 sobre Trabajo nocturno de 1990 (denunciado por el Estado español el 17-4-92).

3.1.2. NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

- Tratado de Roma de 1957 (art. 119).
- Carta Comunitaria de los Derechos Sociales fundamentales de 1989 (art. 16).
- Tratado de la Unión Europea de 1992 (Protocolo II sobre política social, art.6).
- Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 1993 (art. 69, 70, y anexo XVIII).
- Libro Verde de la Política Social de 1993.
- Libro Blanco de la Política Social de 1994.
- Programa de acción social a medio plazo 1995-1997 (cap. V).
- Directiva 76/207/CEE del Consejo sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.
- Directiva 89/391/CEE del Consejo relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.
- Directiva 96/34/CEE del Consejo relativa al Acuerdo marco sobre la Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo (96/C332/10) permiso parental celebrado por UNICE, CEEP y CES.
- Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/207/CEE (96/C179/07).
- Recomendación 84/635/CEE del Consejo relativa a la promoción de acciones positivas en favor de las mujeres.
- Recomendación 92/131/CEE de la Comisión relativa a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo y al código de conducta sobre las medidas para combatir el acoso sexual.
- Recomendación 92/241/CEE del Consejo sobre cuidado de los niños y de las niñas.
- Recomendación 96/694/CEE relativa a la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones.
- Resolución del Consejo de 29 de mayo de 1990 concerniente a la protección de la dignidad de las mujeres y de los hombres en el trabajo.

- Resolución del Parlamento Europeo de 10 de junio de 1986 sobre agresiones a la mujer.
- Resolución del Parlamento Europeo de 10 de marzo de 1988 sobre el no respeto a las Directivas en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres (el problema de las discriminaciones indirectas).
- Programas Comunitarios de Acción para la igualdad de oportunidades 1982-1985, 1986-1990, 1991-1995 y 1996-2000.

3.1.3. NORMATIVA ESTATAL

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (art. 14, 9.2 y 35).
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (art. 4.2.c., 4.2.e., 17, 22.4 y 28, 37.3, 37.4, 40.3, 40.4, 45.1.d., 46.3 y 48.4, 54.2.c., 96.11).
- Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo (art. 10.1 y 38.2).
- Real Decreto 1424/1995, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales (art. 26).
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
- Ley 14/1986, de 25 abril, General de Sanidad (art. 21.1.c.)
- Real Decreto 53/1992, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (art. 7 y apéndice 1.3 y 1.4.3.).
- Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones en el Orden Social (art. 28, 37.4 y 45).
- Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por Infracciones en el Orden Social.
- Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (art. 181 y ss.).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (art. 22, 312 y 314).
- Planes de Igualdad de Oportunidades 1988-1990, 1993-1995 y 1997-2000.

3.1.4. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley Orgánica 3/1979 del Estatuto de Autonomía del País Vasco (art. 9.2 y 12.2).
3/1979 Lege Organikoa, Euskal Herriko Autonomia Estatutuarena (art. 9.2. eta 12.2).
- Acuerdo de 7 de mayo de 1991 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el I Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
1991ko maiatzaren 7ko Erabakia, Eusko Jaurlaritzarena, Euskadiko Autonomia Elkarteko Emakumeentzako ekintza positiboen I. Plana onesten duena.
- Acuerdo de 29 de diciembre de 1995 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el II Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

1995ko abenduaren 29ko Erabakia, Eusko Jaurlaritzarena, Euskadiko Autonomia Elkarteko Emakumeentzako ekintza positiboen II. Plana onesten duena.

3.2. JURISPRUDENCIA

3.2.1. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

A) DESPIDOS Y JUBILACIÓN ANTICIPADA

- Sentencia de 16 de febrero de 1982. A. Burton contra British Railways Board. Asunto 19/81.
- Sentencia de 26 de febrero de 1986. M.H. Marshall contra Southampton and South West Hampshire Area Health Authority. Asunto 152/84.
- Sentencia de 26 de febrero de 1986. Jean Roberts contra Tate and Industries Ltd. Asunto 151/84.
- Sentencia de 26 de febrero de 1986. Vera Mia Beets-Proper contra F. van Lanschot Bankiers NV. Asunto 262/84.
- Sentencia de 12 de julio de 1990. A. Foster y otras contra British Gas pic. Asunto C-188/89.
- Sentencia de 8 de noviembre de 1990. Handels- og Kontor funkcionærernes Forbund i Danmark contra Danks Arbejdsgiverforening. Asunto C-179/88.
- Sentencia de 2 de agosto de 1993. M.H. Marshall contra Southampton and South West Hampshire Area Health Authority. Asunto C-271/91.
- Sentencia de 11 de noviembre de 1993. P. Kirsammer-Hjack contra Nurhan Sidal. Asunto C-189/91.
- Sentencia de 14 de julio de 1994. Carole Louise Webb contra EMO Air Cargo (UK) Ltd. Asunto C-32/93.

B) MATERNIDAD Y LACTANCIA

- Sentencia de 26 de octubre de 1983. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Italiana. Asunto 163/82.
- Sentencia de 12 de julio de 1988. Ulrich Hofmann contra Barmer Ersatzkasse. Asunto 184/83.
- Sentencia de 14 de julio de 1994. Carole Louis Webb contra EMO Air Cargo Ltd. Asunto C-32/93.

C) TRABAJO NOCTURNO

- Sentencia de 25 de julio de 1991. Proceso penal contra Alfred Stoeckel. Asunto C-345/89.
- Sentencia de 2 de agosto de 1993. Ministerio Público contra Jean-Claude Levy. Asunto C-158/91.
- Sentencia de 3 de febrero de 1994. Oficina Nacional de Empleo (Onem) contra Madeleine Minne. Asunto C-13/93.
- Sentencia de 5 de mayo de 1994. Gabriele Habermann contra Arbeiterwohlfahrt. Asunto C-142/92.

D) OTRAS CONDICIONES E INCUMPLIMIENTOS DE ESTADOS

- Sentencia de 7 de junio de 1972. Luisa Bertoni-Sabbatini contra Parlamento Europeo. Asunto 20/71.
- Sentencia de 7 de junio de 1972. M. Bauduin contra Comisión de las Comunidades Europeas. Asunto 32/71.
- Sentencia de 20 de febrero de 1975. Jeane Airola contra Comisión de las Comunidades Europeas. Asunto 21/74.
- Sentencia de 20 de febrero de 1975. Van den Broeck contra Comisión de las Comunidades Europeas. Asunto 37/74.
- Sentencia de 25 de octubre de 1988. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Francesa. Asunto 312/86.

3.2.2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

A) DESPIDOS DISCRIMINATORIOS

- Sentencia 94/1984 de 16 octubre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 695/1983.
- Sentencia 166/1988 de 26 de septiembre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 988/187.
- Sentencia 173/1994 de 7 de junio (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 18/1992.
- Sentencia 3/1995 de 10 de enero (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 1881/1983.
- Sentencia 136/1996 de 26 de julio (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 1793/1994.
- Sentencia 198/1996 de 3 de diciembre (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 1145/1993.

B) PERMISO DE LACTANCIA

- Sentencia 109/1993 de 25 de marzo (Pleno). Cuestión de inconstitucionalidad n.º 1348/1988.
- Sentencia 187/1993 de 14 de junio (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 379/1988.

C) EXCEDENCIA POR MATRIMONIO

- Sentencia 67/1982 de 15 de noviembre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 256/1981.
- Sentencia 7/1983 de 14 de febrero (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 236/1982.
- Sentencia 8/1983 de 18 de febrero (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 240/1982.
- Sentencia 13/1983 de 23 de febrero (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 277/1982.
- Sentencia 15/1983 de 4 de marzo (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 232/1982.
- Sentencia 86/1983 de 26 de octubre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 122/1983.
- Sentencia 38/1984 de 15 de marzo. (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 280/1983.
- Sentencia 58/1984 de 9 de mayo (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 582/183.
- Sentencia 15/1985 de 5 de febrero (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 360/1984.
- Sentencia 33/1986 de 21 de febrero (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 484/1984.
- Sentencia 241/88 de 19 de diciembre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1032/1986.
- Sentencia 148/1990 de 1 de octubre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1003/1988.
- Sentencia 235/1992 de 14 de diciembre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 687/1990.
- Sentencia 59/1993 de 15 de febrero (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1600/1990.
- Sentencia 66/1993 de 1 de marzo (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 530/1990.
- Sentencia 70/1993 de 1 de marzo (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 760/1990.
- Sentencia 317/1994 de 28 de noviembre (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 1393/1992.

D) OTRAS CONDICIONES DE TRABAJO

- Sentencia 81/1982 de 21 de diciembre (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 158/1982. (Trabajo nocturno).
- Sentencia 38/1986 de 21 de marzo (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 15/1984. (Trabajo nocturno).
- Sentencia 128/1987 de 16 de julio (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1123/1985. (plus de guardería).
- Sentencia 207/1987 de 22 de diciembre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 163/1985. (Retiro anticipado auxiliares de vuelo).
- Sentencia 28/1992 de 9 de marzo (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1191/1989 (plus de transporte nocturno).
- Sentencia de 15 de noviembre de 1993 (Sala 1^a). Recurso de amparo nº 196/1982.

3.2.3. JURISPRUDENCIA MENOR

A) DESPIDOS

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 10 de noviembre de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 17 de junio de 1993.

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 12 de enero de 1996.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2 de febrero de 1996.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 19 de marzo de 1996.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 16 de julio de 1996.

B) PERMISO DE MATERNIDAD

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 12 de septiembre de 1990.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Albacete de 5 de febrero de 1991.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha de 5 de febrero de 1991.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de abril de 1991.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Barcelona de 30 de julio de 1991.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 6 de noviembre de 1991.

C) EXCEDENCIA POR MATERNIDAD

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Baleares de 27 de mayo de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de mayo de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 20 de julio de 1993.
- Sentencia de la Audiencia Nacional de 8 de marzo de 1990.

D) PERMISO DE LACTANCIA

- Sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 16 de abril de 1985.
- Sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 23 de marzo de 1988.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 26 de febrero de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 27 de febrero de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 13 de marzo de 1995.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 13 de marzo de 1995.

E) REDUCCIÓN DE JORNADA CUIDADO DE MENOR

- Sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 3 de noviembre de 1987.
- Sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 23 de marzo de 1988.
- Sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 10 de marzo de 1989.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 30 de marzo de 1991.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 3 de septiembre de 1991.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 22 de noviembre de 1991.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Bilbao de 23 de abril de 1992.

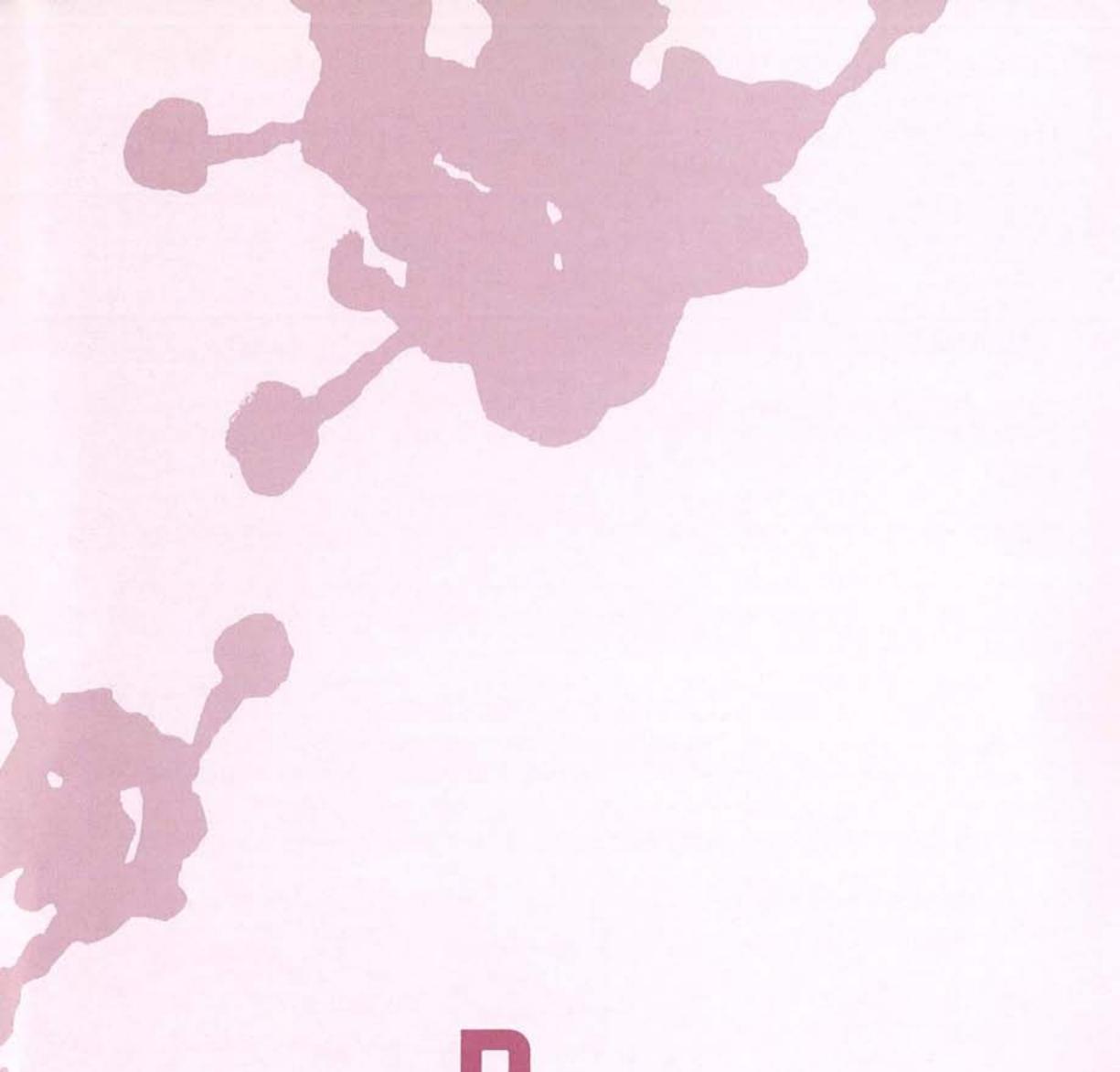
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Bilbao de 22 de febrero de 1995.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Bilbao de 28 de febrero de 1995.

F) ACOSO SEXUAL

- Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 1989.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha de 16 de noviembre de 1989.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 20 de enero de 1995.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 15 de marzo de 1996.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 20 de septiembre de 1996.
- Sentencia de la Audiencia Provincial de Lleida de 17 de febrero de 1989.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Barcelona de 1 de octubre de 1991.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Barcelona de 30 de diciembre de 1993.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Pontevedra de 30 de diciembre de 1993.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Vigo de 30 de diciembre de 1993.
- Sentencia del Juzgado de lo Social de Vigo de 25 de junio de 1996.

G) OTRAS CONDICIONES

- Sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 10 de noviembre de 1988.
- Sentencia de la Audiencia Provincial de Lleida de 17 de febrero de 1989.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 13 de enero de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 2 de febrero de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de 11 de marzo de 1994.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 27 de mayo de 1994.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 19 de noviembre de 1994.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 1 de diciembre de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de junio de 1995.



4. PRINCIPIO DE IGUALDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

4.1. NORMATIVA

4.1.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

A) NACIONES UNIDAS

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 2, 7 y 24).
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (art. 2.2, 3, 9)
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966 (art. 2.1, 3, 26).
- Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (art 11).
- Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

B) CONSEJO DE EUROPA

- Convención Europea de Derechos Humanos de 1950 (art. 14).
- Carta Social Europea de 1961 (art. 20, 23).
- Código Europeo de la Seguridad Social de 16 de abril de 1964.
- Resolución (75) 28 del Comité de Ministros sobre Seguridad Social de la Mujer en el Hogar.
- Resolución (86) 555 de la Asamblea parlamentaria sobre igualdad hombre-mujer.

C) ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

- Convenio de la OIT nº 102 sobre Seguridad Social de 1952.
- Convenio de la OIT nº 118 sobre Igualdad de trato de personas nacionales y extranjeras en materia de Seguridad Social de 1962.
- Convenio de la OIT nº 128 sobre Prestaciones de invalidez, vejez y supervivientes de 1967.
- Convenio de la OIT nº 157 sobre Conservación de derechos en materia de Seguridad Social de 1982.
- Recomendación de la OIT nº 67 sobre Seguridad de medios de vida de 1944.
- Recomendación de la OIT nº 131 sobre Prestaciones de vejez de 1967.
- Recomendación de la OIT nº 167 sobre Conservación de derechos en materia de Seguridad Social de 1983.

4.1.2. NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

- Tratado de Roma de 1957 (art. 119).
- Carta Comunitaria de los Derechos Sociales fundamentales de 1989 (art. 16).
- Tratado de la Unión Europea de 1992 (Protocolo II sobre política social, art. 6).
- Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 1993 (art. 69, 70, y anexo XVIII).
- Libro Verde de la Política Social de 1993.
- Libro Blanco de la Política Social de 1994.
- Programa de acción social a medio plazo 1995-1997 (cap. V).
- Directiva del Consejo 79/7/CEE relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.
- Directiva del Consejo 86/378/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social.
- Directiva del Consejo 89/391/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad.
- Recomendación 84/635/CEE del Consejo relativa a la promoción de acciones positivas en favor de las mujeres.
- Recomendación 96/694/CEE relativa a la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones.
- Resolución del Parlamento Europeo de 10 de marzo de 1988 sobre el no respeto a las Directivas en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres (el problema de las discriminaciones indirectas).
- Resolución del Parlamento Europeo de 13 de diciembre de 1991 sobre la aplicación de la tercera Directiva del Consejo relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.
- Programas Comunitarios de Acción para la igualdad de oportunidades 1982-1985, 1986-1990, 1991-1995 y 1996-2000.

4.1.3. NORMATIVA ESTATAL

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (art. 14, 9.2 y 41).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función pública.
- Ley 26/1985, de 31 de julio, de Medidas urgentes para la racionalización de la estructura y acción protectora de la seguridad social.
- Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- Ley 26/1990, de 20 de diciembre, sobre Prestaciones no contributivas de la seguridad social.
- Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de prestaciones por hijo o hija a cargo la ley 20/1990.

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Título III, capítulos IV bis, VIII y IX del Título II.)
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores de 1995 (art. 4.2.c. 17 y 28).
- Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones en el Orden Social (art. 8.12).
- Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.
- Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (art. 181 y ss.).
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (art. 22, 311 y 314).
- Planes de Igualdad de Oportunidades, 1988-1990, 1993-1995 y 1997-2000.

4.1.4. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley Orgánica 3/1979 del Estatuto de Autonomía del País Vasco (art. 9.2 y 12.2).
3/1979 Lege Organikoa, Euskal Herriko Autonomia Estatutuarena (art. 9.2. eta 12.2).
- Acuerdo de 7 de mayo de 1991 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el I Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
1991ko maiatzaren 7ko Erabakia, Eusko Jaurlaritzarena, Euskadiko Autonomia Elkarteko Emakumeentzako ekintza positiboen I. Plana onesten duena.
- Acuerdo de 29 de diciembre de 1995 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el II Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
1995ko abenduaren 29ko Erabakia, Eusko Jaurlaritzarena, Euskadiko Autonomia Elkarteko Emakumeentzako ekintza positiboen II. Plana onesten duena.

4.2. JURISPRUDENCIA

4.2.1. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

A) INCAPACIDADES

- Sentencia de 11 de junio de 1987. J. W. Teuling contra Consejo de Administración de la Bedrijfsvereniging voor de Chemische Industrie. Asunto 30/85.
- Sentencia de 24 de junio de 1987. Jean Borrie Clarke contra Chief Adjudication Officer. Asunto 384/85.
- Sentencia de 13 diciembre de 1989. M.L. Ruzius- Wilbrink contra Bestuur van de Bedrijfsvereniging voor Overheidsdiensten. Asunto C-102/88.

- Sentencia de 7 de mayo de 1991. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Bélgica. Asunto C-229/89.
- Sentencia de 25 de julio de 1991. T. Emmott contra Minister for Social Welfare y otros. Asunto C-208/90.
- Sentencia de 11 de julio de 1991. A. Verholen, T.H.M. Van Wetten-Van Uden, y G.H. Heiderijk contra Sociale Verzekeringsbank Amsterdam (SVBA). Asuntos C-87/90, C-88/90 y C-89/90.
- Sentencia de 30 de marzo de 1993. Evelyn Thomas contra Secretary of State for Social Security. Asunto C-328/91.
- Sentencia de 27 de octubre de 1993. A.M. van Gemert-Derks contra Bestuur van de Nieuwe Industiële Bedrijfsvereniging. Asunto C-337/91.
- Sentencia de 4 de febrero de 1992. The Queen contra Secretary of State for Social Security, ex parte Florence Rose Smithson.
- Sentencia de 27 de octubre de 1993. H. Steenhorst-Neerings contra Bestuur van de Bedrijfsvereniging voor Detailhandel, Ambachten en Huisvrouwn. Asunto C-338/91.
- Sentencia de 24 de febrero de 1994. M.A. Roks y otros contra Bestuur van de Bedrijfsvereniging voor gezondheid y otros. Asunto C-343/92.
- Sentencia de 6 de diciembre de 1994. Elsie Rita Johnson contra Chief Adjudication Officer. Asunto C-410/92.

B) VEJEZ Y JUBILACIÓN

- Sentencia de 16 de febrero de 1982. Arthur Burton contra British Railways Board. Asunto. 19/81.
- Sentencia de 20 de marzo de 1986. C. Razzouk contra Comisión. Asunto 75/82.
- Sentencia de 26 de febrero de 1986. Jean Roberts contra Tate & Lyle Industries Limited. Asunto 151/84.
- Sentencia 26 de febrero de 1986. M.H. Marshall contra Southampton and South-West Hampshire Area Health Authority. Asunto 152/84.
- Sentencia de 4 de diciembre de 1986. Estado holandés contra Federatie Nederlandse Valkbeweging. Asunto 151/84.
- Sentencia de 27 de junio de 1989. J.E.G. Achterberg-te Riele y otros contra Sociale Verzekeringsbank de Amsterdam (SVBA). Asuntos acumulados 48, 106 y 107/88.
- Sentencia de 11 de julio de 1991. A. Verholen, T.H.M. van Wetten-van Uden, y G.H. Heiderijk contra Sociale Verzekeringsbank de Amsterdam (SVBA). Asuntos C-87/90 y C-89/90.
- Sentencia de 7 de julio de 1992. The Queen contra Secretary of State for Social Security. Asunto C-9/91.
- Sentencia de 19 de noviembre de 1992. Jan Molenbroek contra Bestuur van de Sociale Verzekeringsbank. Asunto C-226/91.
- Sentencia de 1 de julio de 1993. R. van Cant contra Rijksdienst voor pensionen. Asunto C-154/92.

- Sentencia de 5 de octubre de 1994. Simon J.M. van Munster contra Rijksdienst voor Pensioenen. Asunto C-165/91.
- Sentencia de 15 de agosto de 1995. Asunto Secretary of State for Social Security y otros contra Rose Graham y otros. Asunto C-92/94.
- Sentencia de 19 de octubre de 1995. The Queen contra Secretary of State for Health ex parte, Cyril Richardson. Asunto C-137/94.
- Sentencia de 14 de diciembre de 1995. Inge Nolte contra Landesversicherungsanstalt Hannover. Asunto C-317/93.
- Sentencia de 14 de diciembre de 1995. Ursula Megner Hildegard Sheffel contra Inmugskrakenkasse Rheinhessen-Pfalz. Asunto C-444/93.
- Sentencia de 24 de octubre de 1996. Francina Johanna Maria Dietz contra Stichting Thuiszorg Rotterdam. Asunto C-435/93.
- Sentencia de 30 de enero de 1997. Livia Balestra contra Instituto nazionale della previdenza sociale (INPS). Asunto C-139/95.

C) OTRAS PRESTACIONES

- Sentencia de 24 de junio de 1986. Jacqueline Drake contra Chief Adjudication Oficcer. Asunto 150/85.
- Sentencia de 24 de marzo de 1987. Norah McDermott y Ann Cotter contra Minister for Social Welfare y Attorney-General. Asunto 286/85.
- Sentencia de 8 de marzo de 1988. A. Dick, A. Menkutos-Demirci y H.G.W. Laar-Vreeman contra College Van Burgemeester en Wethouders de Arnhem y de Winterswijk. Asunto 80/87.
- Sentencia de 21 de noviembre de 1990. Caisse d'assurances sociales pour travailleurs indépendants "Intregrity" contra Nadine Rouvroy. Asunto C-373/89.
- Sentencia de 13 de marzo de 1991. Ann Cotter y Norah McDermott contra Minister for Social Welfare y Attorney General. Asunto C-377/89.
- Sentencia de 16 de julio de 1992. S. Jackson y P. Cresswell contra Chief Adjudication oficer. Asunto C-63/91.
- Sentencia de 14 de diciembre de 1995. Ursula Megner Hildegard Sheffel contra Inmugskrakenkasse Rheinhessen-Pfalz. Asunto C-444/93.
- Sentencia de 1 de febrero de 1996. Posthuma-van Damme N. Oztürk contra Bestuur van de Dedrijfsvereniging voor Detailhandel, Ambachten en Husivrouwen Bestuur van de Nieuwe Algemene Bedrijfve reniging. Asunto C-280/94.
- Sentencia de 8 de febrero de 1996. C.B. Laperre contra Bestuurcommissie beroepszaken in de Provincie Zuid-Holland. Asunto C-8/94.
- Sentencia de 11 de julio de 1996. Stanley Charles Athins contra Wrekin district Council, Department of Transport. Asunto C-228/94.
- Sentencia de 7 de noviembre de 1997. Bruna-Alessandra Züchner contra Handelskrankenkassa (Ersatzkasse) Bremen. Asunto C-77/95.

4.2.2. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

A) PENSIONES DE VIUDEDAD

- Sentencia 103/1983 de 22 de noviembre (Pleno). Cuestión de inconstitucionalidad n.º 301/1982.
- Sentencia 104/1983 de 23 de noviembre (Pleno). Cuestión de inconstitucionalidad n.º 288/1982.
- Sentencia 42/1984 de 23 de marzo (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 314/1983.
- Sentencia 253/1988 de 20 de diciembre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1194/1986.
- Sentencia 144/1989 de 18 de septiembre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1496/1986.
- Sentencia 176/1989 de 30 de octubre (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1517/1987.
- Sentencia 142/1990 de 20 de septiembre (Pleno). Cuestión de inconstitucionalidad n.º 1581/1987.
- Sentencia 49/1990 de 26 de marzo (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1596/1987.
- Sentencia 158/1990 de 18 de octubre (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 1285/1987.
- Sentencia 58/1991 de 14 de marzo (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 952/1988.
- Sentencia 102/1992 de 25 de junio (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 178/1989.
- Sentencia 5/1992 de 16 de enero (Pleno). Cuestión de inconstitucionalidad n.º 425/1986.
- Sentencia 5/1994 de 17 de enero (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 1601/1991.

B) INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO

- Sentencia 10/1985 de 9 de mayo (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 266/1984.

C) PENSIÓN DE JUBILACIÓN

- Sentencia 19/1989 de 31 de enero (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1152/1986.
- Sentencia 16/1995 de 24 de enero (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 115/1993.

D) PENSIÓN DE ORFANDAD

- Sentencia 68/1991 de 8 de abril (Sala 2^a). Recurso de amparo n.º 1121/1988.
- Sentencia 315/1994 de 28 de noviembre (Sala 1^a). Recurso de amparo n.º 2589/1991.

E) PRESTACIONES EN FAVOR DE FAMILIARES

- Sentencia 3/1993 de 14 de enero (Pleno). Cuestión de inconstitucionalidad n.º 231/1987.

D) PERSONAL AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR

- Sentencia 109/1988 de 8 de junio (Sala 1^a). Recurso de amparo nº. 453/1987.

4.2.3. JURISPRUDENCIA MENOR

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 6 de noviembre de 1989.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 12 de marzo de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 7 de mayo de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 14 de mayo de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Baleares de 27 de mayo de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 20 de noviembre de 1992.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 9 de julio de 1993.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 13 de junio de 1994.



EMAKUNDE

EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Erakunde Autonomiaduna

Organismo Autónomo del

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO